

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia

N°. EXPEDIENTE. TJA-UT-023/2020 **N°. DE FOLIO:** 00718920.

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ANTECEDENTES

Esta Unidad de Transparencia con fecha trece de julio de dos mil veinte, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud con número de **folio 00718920**, en la cual solicitó lo siguiente:

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Mediante oficio número **TJA-UT-048/2020**, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender a la interesada sobre lo peticionado, solicitó al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones, de conformidad con los acuerdos ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P-015-2020, emitidos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, S-S-010/2020 y S-S-011/2020, de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en virtud de acciones tomadas por



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia

TERCERO. - Mediante oficio **SEMRA-01-126/2020** de fecha once de septiembre el enlace Magistrada de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, en su carácter de enlace permanente del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, ante la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con el artículo 13, fracción VI último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabaco, dio respuesta a lo solicitado por la interesada. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

Además de lo expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia.

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Este documento fue realizado como trabajo en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-1



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco 08 de septiembre de 2020

OFICIO: TJA-UT-048/2020. ASUNTO: Se solicita informe.

DR. JORGE ABDO FRANCIS MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CIUDAD.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Acuerdo ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P/-015-2020, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, S-S-010/2020 y S-S-011/2020 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, y como parte del Sistema Anticorrupción del Estado, le informo que esta Unidad recibió solicitud realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, con número de folio 00718920 por Irma Guerra, Coordinadora del proyecto del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES)-Universidad Veracruzana (UV), quien solicita a este órgano jurisdiccional *Información sobre el proyecto "Los Tribunales Estatales de Justicia Administrativa en el contexto de los Sistemas Estatales Anticorrupción: retos y perspectivas en materia de coordinación* "Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado, por el término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, para estar en posibilidad de dar respuesta oportuna a lo peticionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Nota: Este documento fue elaborado como trabajo en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19 C/2 anexos.

CCP.- Lic. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita. Magistrada de la SEMRA. - Para su conocimiento.

Nombre de archivo: OF-TJA-UT-045-2020-DA.docx

Directorio: C:\Users\Maria Elvia\Desktop\PNT-Tabaasco-Solicitudes-

COVID19-mar-jun-2020\Exp-TJA-UT-021-2020-disp

Plantilla: Normal.dotm

Título: Asunto:

Autor: Navelli

Palabras clave: Comentarios:

07/09/2020 01:56:00 p. m. Fecha de creación:

Cambio número:

Guardado el: 07/09/2020 01:56:00 p. m.

Guardado por: Maria Elvia Tiempo de edición: 0 minutos

07/09/2020 01;59:00 p. m. Impreso el:

Última impresión completa

Número de páginas:

Número de palabras: 265 (aprox.) Número de caracteres: 1,463 (aprox.)



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES **ADMINISTRATIVAS**

Oficio: SEMRA-01-126/2020

Asunto: Se rinde informe

Referencia: Oficio TJA-UT-048/2020

Anexo: Repuesta al cuestionario

Villahermosa, Tabasco a 11 de septiembre del 2020

Lic. María Elvia Morán Peralta Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco Presente.

En atención al oficio TJA-UT-048/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, con fundamento en el artículo 13, fracción VI y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 159 párrafos primero y último y 172 primer párrafo, Fracción V de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, con el carácter de enlace permanente del Magistrado Doctor Jorge Abdo Francis, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, rindo el informe requerido en la solicitud con número de folio 00718920, realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO por Irma Guerra, Coordinadora del proyecto del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales-Universidad Veracruzana, proyecto denominado "Los Tribunales Estatales de Justica Administrativa en el contexto de los Sistemas Estatales Anticorrupción: Retos y Perspectivas en Materia de Coordinación".

Asimismo, adjunto al presente la respuesta al cuestionario exhibido por la solicitante.

Sin otro particular, me reitero à sùs <u>órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial</u> saludo.

TENTAMENTE

MAGISTRADA DE LA SALA ESPECIALIZADA TERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ENLACE DEL PRESIDENTE DE ESTE ORGANO JURISDISCIONAL EN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Cuestionario del proyecto "Los Tribunales Estatales de Justicia Administrativa en el contexto de los Sistemas Estatales Anticorrupción: retos y perspectivas en materia de coordinación"

El presente cuestionario se aplica en el marco del proyecto "Los Tribunales Estatales de Justicia Administrativa en el contexto de los Sistemas Estatales Anticorrupción: retos y perspectivas en materia de coordinación", y forma parte del Programa Conjunto de Apoyos a la Investigación World Justice Project - Comunidad PIRC (CIDE).

El instrumento tiene como finalidad conocer las situaciones o temas para los cuales el Tribunal se coordina con el resto de las instancias que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, así como los retos surgidos.

El cuestionario comprende un máximo de 22 preguntas (dependiendo de sus respuestas), con un tiempo aproximado de 20 minutos. La información aquí recabada será confidencial y solo será utilizada con fines académicos.

Coordinadora del proyecto: Dra. Irma del Carmen Guerra Osorno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) – Universidad Veracruzana (UV).

Nota: Marcar sí o no, según corresponda, con una X.

PREÁMBULO

Resulta importante precisar que en aras de armonizar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco en el Sistema Estatal Anticorrupción, en el año <u>dos mil diecisiete</u> se creó la Sala Superior y la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del tribunal.

El <u>uno de enero de dos mil dieciocho</u> se celebró la Sesión Solemne de Instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Desde la instalación del Comité Coordinador el Tribunal de Justicia Administrativa, a través de la Presidencia, ha participado en las sesiones ordinarias y extraordinarias, en donde los integrantes del Comité Coordinador han aprobado de manera unánime o mayoritaria los acuerdos adoptados.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es quien apoya técnicamente al Comité Coordinador, con fundamento en el artículo 3, fracción X, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.

Con base en este marco de referencia, se procede a continuación a dar respuesta a los planteamientos señalados.

1. ¿El Tribunal ha propuesto mecanismos, bases o principios concretos para la coordinación en materia de control, prevención y/o disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción?

No <u>Sí</u> * ¿En qué han consistido estas propuestas? En el interior del Tribunal de Justicia Administrativa se inició desde el año de 2019, una campaña de difusión a los servidores públicos, de los principios que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

2. ¿El Tribunal ha identificado causas que generan faltas administrativas?

Sí No *Mencione al menos una causa que el * ¿Cuáles son las razones por las cuales el Tribunal no ha Tribunal ha identificado. identificado ninguna causa? **Mencione las instancias con las cuales A la fecha en el Tribunal ha compartido la información acerca de las todavía no se ha conocido un causas que generan las faltas número de asuntos administrativas: suficientes que permitan establecer una causa o factor Órgano de fiscalización común o general, lo cual se determinará con el transcurso Órganos internos de control del tiempo. Otros:

3. ¿El Tribunal ha identificado las principales causas por las cuales los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa no se integran adecuadamente?

Sí	<u>No</u>		
* Mencione alguna	* ¿Por qué?		

A la fecha en el Tribunal todavía no se ha conocido un número de asuntos suficientes que permitan establecer una causa o factor común o general, lo cual se determinará con el transcurso del tiempo.

4. ¿El Tribunal ha propuesto ante el Comité Coordinador recomendaciones públicas no vinculantes?

Sí

- *¿A qué entes iban dirigidas y cuál fue el contenido de estas?
- 1.- Se solicitó a la Presidencia del Comité Coordinador para que se hiciera una formal petición al titular del Poder Ejecutivo para que se prestara cabal cumplimiento al régimen transitorio de las leyes que dieron nacimiento al Sistema Estatal Anticorrupción (2018).
- 2.- Se solicitó a dicho Comité se hiciera un pronunciamiento en torno a los actos de corrupción en los que puedieran estar incurriendo los servidores públicos y ex servidores de un municipio del Estado de Tabasco, por la disputa del poder en perjuicio de la instancia municipal y de su hacienda pública (2018).
- 3.- Se propuso al Comité Coordinador la implementación de un software (SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA) que permita llevar el control y seguimiento de los juicios contencioso administrativos y de los procedimientos, todos en materia de responsabilidad administrativa, seguidos conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las de responsabilidades administrativas en general, así como de los medios de defensa que se ventilan en las instancias primera y segunda en estos

No

* ¿Por qué razón no han propuesto recomendaciones no vinculantes?

temas, ello para contar de manera más eficaz y eficiente con la información estadística sobre el trabajo realizado por este órgano jurisdiccional, en esta materia; estar a la vanguardia con las plataformas digitales que establezca el Comité Coordinador; y que se cuente con un programa informático que permita tomar en consideración los criterios y políticas que al efecto emita el Sistema Estatal Anticorrupción (2019).

5. ¿El Tribunal ha celebrado convenios de coordinación, colaboración y/o concertación para la prevención, detección y/o sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción?

Sí

*¿Con qué instancias y cuál fue el objeto específico del convenio?

Convenio Específico para la Utilización del "Sistema Informático de Declaración de Situación Patrimonial (DECL@RANET)" .-Para poder acatar lo estipulado en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que señala que todos los servidores públicos están obligados a presentar su declaración de situación patrimonial y de interés, con el fin de garantizar una Administración Pública clara y transparente de recursos públicos, evitando la corrupción gubernamental y la impunidad, se suscribió el dieciocho de julio de dos mil dieciocho, entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Tribunal de Justicia Administrativa.

Con este convenio se pretende que dicho sistema informático sea un medio moderno, seguro y ágil para presentar la declaración de situación patrimonial de manera inicial, de modificación y conclusión, que permite capturar la información de la declaración patrimonial que corresponda y enviarla por vía

No

electrónica, mediante la utilización de la Cédula de Identificación del Servidor Público, fortaleciendo la actividad de recepción y registro de dichas declaraciones de los sujetos obligados por la Ley.

Convenio Específico para la Utilización del "Sistema Electrónico Entrega y Recepción (SEER)".- Con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, se firmó el citado convenio, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Tribunal de Justicia Administrativa, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 28 de julio de 2018, bajo el número 7919.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones mediante los cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO" comparte el uso de los códigos fuentes en versión estándar del "SISTEMA INFORMÁTICO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (DECL@RANET)" a "EL TJA".

6. ¿Considera que existen mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y/o actualización de la información que generan los entes públicos en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y/o hechos de corrupción?

* Mencione los mecanismos existentes

<u>Sí</u>

Durante las sesiones celebradas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Tabasco, en los <u>años de 2018 y 2019</u>, los organismos públicos que lo integran, tuvieron la oportunidad para el intercambio y sistematización de la información generada por cada uno de éstos en razón de alcanzar un mejor desarrollo en cuanto a la prevención, detección y sanción por faltas administrativas y/o hechos de corrupción.

No

Asimismo, en las leyes que rigen el actuar de los servidores públicos, en este Ley caso, la General de Responsabilidades Administrativas, se encuentran previstas las actividades que deben realizar los entes integrantes del Comité Coordinador (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Instituto Tabasqueño de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Tribunal de Justicia Administrativa de Tabasco), para tales efectos, como son la celebración de conferencias, diálogos, ponencias, capacitaciones en materia de detección y prevención en matera de faltas administrativas y hechos de corrupción, lo cual se realizó, entre otros, en el año dos mil dieciocho, a través de la participación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, representado por el entonces Magistrado Presidente, así como la Magistrada de la Sala Superior, se resaltan entre ellas: "Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia", "Marco Constitucional del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Tabasco", "Medidas cautelares y tópicos procesales en la Ley General de Responsabilidades Administrativas", así como el evento denominado "Diálogos del Sistema Estatal Anticorrupción; Funciones y Retos", organizado por el Comité Ciudadano del Sistema Anticorrupción.

En el <u>año dos mil diecinueve</u> , el Tribunal	
de Justicia Administrativa participó en el	
"Seminario Sobre la estructura y	
funciones del SEA", que organizó el	
Presidente del Comité de Participación	
Ciudadana del Estado de Tabasco, en	
conjunto con la Secretaría Ejecutiva del	
Sistema Estatal Anticorrupción, a través	
de la Magistrada de la Sala Superior y de	
la Magistrada de la Sala Especializada en	
Materia de Responsabilidades	
Administrativas, quienes fungieron	
como ponentes con los temas "Tribunal	
de Justicia Administrativa del Estado de	
Tabasco, origen, naturaleza y funciones"	
y "Faltas administrativas y de	
particulares", respectivamente.	

7. ¿El Tribunal ha requerido información adicional a la contenida en los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa para el ejercicio de sus atribuciones en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción?

Sí	No
 Mencione cuál, qué instancia proveerla y si tuvo acceso información 	

8. ¿Otras instancias del Comité Coordinador u Órganos Internos de Control le han requerido información al Tribunal en materia de faltas administrativas?

<u>Sí</u>	No
* Mencione cuál, qué instancia solicitó y	
si se le otorgó la información	
Durante los años de 2018 y 2019, el	
Instituto Tabasqueño de Transparencia y	
Acceso a la Información Pública, por	
conducto de la Unidad de Transparencia	
del Tribunal de Justicia Administrativa	
del Estado de Tabasco, requirió a la Sala	
Especializada información respecto a	
diversos procedimientos de	
responsabilidades administrativa,	
siendo que dichas solicitudes fueron	
contestadas en tiempo y forma,	

cumplimiento en todo momento con los	
requisitos de confidencialidad previstos en la Ley de Transparencia aplicable.	

9. ¿El Tribunal ha generado indicadores en materia de responsabilidades administrativas?

<u>Sí</u> *Mencione <u>hasta</u> tres indicadores: No ¿Por qué?

adecuado de las estadísticas internas en el Tribunal se crearon, entre otros, los indicadores siguientes: 1. Porcentaje de demandas admitidas,

Con la finalidad de llevar un manejo

- 1. Porcentaje de demandas admitidas, prevenidas o desechadas en tiempo por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en la vía del juicio contencioso administrativo, en términos de leyes de responsabilidades administrativas abrogadas y la Ley General de Responsabilidades Administrativas por faltas no graves.
- 2. Porcentaje de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa admitidos, prevenidos o desechados en tiempo por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, en términos del procedimiento de responsabilidades previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas por faltas graves o de particulares.
- 3. Porcentaje de medios de impugnación admitidos, prevenidos o desechados en tiempo por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas o la Sala Superior, en términos de leyes de responsabilidades administrativas abrogadas y la Ley General de Responsabilidades Administrativas (incluyendo faltas graves, no graves y de particulares).

10.	¿El Tribunal ha recibido directrices por	parte del Co	omité Coordinador	para la generación
	de estos indicadores?			

Sí *Mencione qué directrices	No

11. En términos generales, ¿cuáles considera que sean los retos del Tribunal en el marco del Sistema Estatal y de su participación en el Comité Coordinador?

- A través del trabajo jurisdiccional y administrativo del tribunal, seguir proponiendo reglas de interpretación y principios de armonización, coordinación y difusión para la prevención, control, detección, sanción y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Seguir gestionando los recursos tecnológicos, humanos y financieros necesarios para continuar afrontando los retos del Sistema Estatal Anticorrupción y la participación del tribunal dentro del Comité Coordinador.